



Al contestar cite Radicado 20205110187113 Id: 531081
Folios: 11 Fecha: 2020-08-28 09:50:17
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES, REGALÍAS Y PARTICIPACIONES
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PARA: INTERESADOS SONDEO DE MERCADO

DE: JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ
Vicepresidente de Operaciones Regalías y Participaciones

ASUNTO: Sondeo de Mercado para la contratación cuyo objeto es “Contratar un estudio de consultoría de benchmarking sobre prácticas de fiscalización y propuestas de mejoras al modelo colombiano, a partir de experiencias exitosas a nivel internacional”.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH se encuentra adelantando el Análisis del Sector con el fin de obtener, entre otros aspectos, los valores estimados para la contratación de objeto “Contratar un estudio de consultoría de benchmarking sobre prácticas de fiscalización y propuestas de mejoras al modelo colombiano, a partir de experiencias exitosas a nivel internacional”.

Anexo a la presente comunicación, nos permitimos enviar la información técnica de requerimiento para el proceso.

los interesados en participar en el sondeo de mercado deben enviar su cotización, a más tardar el día viernes 4 de septiembre de 2020, al correo electrónico manuel.montealegre.r@anh.gov.co. A la misma dirección electrónica se podrán hacer llegar las inquietudes o aclaraciones.

Es de precisar que la presente consulta de precios no obliga ni compromete la responsabilidad de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y se constituye en uno de los instrumentos para establecer el presupuesto oficial estimado del proyecto a contratar. El sondeo de mercado se solicita para evaluar la conveniencia y oportunidad de una contratación en la vigencia 2020.

Atentamente,

John Fernando Escobar Martínez
Vicepresidente de Operaciones, Regalías y Participaciones (E)

Aprobó: John Fernando Escobar Martínez – Vicepresidente de Operaciones, Regalías y Participaciones

Revisó:

Edilsa Aguilar Gómez – Gerente de Reservas y Operaciones (E)

Oscar Javier Castañeda Rivera – Oficina Asesora Jurídica





Al contestar cite Radicado 20205110187113 Id: 531081
Folios: 11 Fecha: 2020-08-28 09:50:17
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES, REGALIAS Y PARTICIPACIONES
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: Manuel Alejandro Montealegre Rojas – Experto G3 – 5 VORP ~~4-15-12~~

SONDEO DE MERCADO

La ANH está adelantando el presente sondeo de mercado, con el fin de realizar el análisis económico y financiero que soportarán la determinación del presupuesto oficial de un posible proceso de selección contractual, si su Empresa se encuentra interesada en participar le agradecemos remitir la información solicitada, bajo los parámetros establecidos a continuación.

NOTA: La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, aclara que ni el envío de esta comunicación ni la respuesta a la misma generan compromiso u obligación de contratar, habida cuenta que no se está formulando invitación para participar en un concurso o proceso selectivo, sino, se reitera, se está realizando un sondeo de mercado del que eventualmente se puede derivar un proceso de selección para la elaboración de un contrato que permita ejecutar el proyecto

<p>NUMERO DE PROCESO DE COTIZACION:</p>	
<p>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:</p>	<p>La Ley 1530 de 2012, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, conforme con lo dispuesto por el artículo 360 de la Constitución Política, determinó la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios, definiendo igualmente el rol y funciones de las diferentes entidades involucradas en el ciclo de las regalías.</p> <p>Al Ministerio de Minas y Energía, entre otras funciones, le fue encargada la de fiscalizar la exploración y explotación de los recursos naturales no renovables.</p> <p>El artículo 13 de la citada Ley, estableció lo siguiente en materia de fiscalización:</p> <p><i>“Se entiende por fiscalización el conjunto de actividades y procedimientos que se llevan a cabo para garantizar el cumplimiento de las normas y de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, la determinación efectiva de los volúmenes de producción y la aplicación de las mejores prácticas de exploración y producción, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, operativos y ambientales, como base determinante para la adecuada determinación y recaudo de regalías y compensaciones y el funcionamiento del Sistema General de Regalías. (...)</i></p>





Al contestar cite Radicado 20205110187113 Id: 531081

Folios: 11 Fecha: 2020-08-28 09:50:17

Anexos: 0

Remitente: VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES, REGALIAS Y PARTICIPACIONES

Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

	<p><i>El porcentaje destinado a la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y al conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, será administrado en la forma señalada por el Ministerio de Minas y Energía, directamente, o a través de las entidades que este designe.”.</i></p> <p>En virtud a lo anterior, el Ministerio de Minas y Energía, mediante Resolución 18 0877 de 2012, modificada por la Resolución 91601 de 2012, delegó en la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, la función de fiscalización de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, en los términos señalados en la Ley 1530 de 2012.</p> <p>Los resultados logrados en el ejercicio de la función delegada ocasionaron que dicha labor fuera extendida en el tiempo. Actualmente, la Resolución 4 0072 del 25 de enero de 2019 y el Convenio Interadministrativo GGC No. 238 del 15 de febrero de 2019, enmarcan la delegación, extendiéndose hasta el 14 de febrero de 2021, de acuerdo con lo estipulado en el señalado Convenio.</p> <p>Con el objetivo de robustecer el ejercicio de la función delegada, se ha planteado el fortalecimiento del proceso de fiscalización a través de la identificación, análisis y estudio de buenas prácticas, estándares y procedimientos implementados a nivel internacional, incorporándolos al modelo utilizado en el país.</p> <p>En este contexto, el benchmarking es una herramienta práctica para obtener información relevante sobre nuestra situación y la de países con niveles de desarrollo similar e incluso superiores, identificando herramientas que permitan optimizar el modelo de seguimiento y control que se implementa.</p>
<p>OBJETO A CONTRATAR:</p>	<p>Estudio de consultoría de benchmarking sobre prácticas de fiscalización y propuestas de mejoras al modelo colombiano, a partir de experiencias exitosas a nivel internacional.</p>
<p>ALCANCE DEL OBJETO:</p>	<p>La consultoría, a través de entrevistas a representantes de las partes interesadas involucradas en el proceso de fiscalización o el uso de otras herramientas que se consideren pertinentes, analizará el modelo implementado en el país para ejercer el seguimiento y control a las actividades de exploración y producción de hidrocarburos, procurando identificar los problemas, limitaciones y oportunidades sobre las cuales debería intervenir para mejorar su desempeño, considerando el estado de la industria, el desarrollo tecnológico e incluso, las restricciones de movilidad que surgieron a raíz de la declaración de la emergencia</p>



Al contestar cite Radicado 20205110187113 Id: 531081
Folios: 11 Fecha: 2020-08-28 09:50:17
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES, REGALIAS Y PARTICIPACIONES
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

	<p>sanitaria.</p> <p>A partir de esta evaluación, la consultoría, haciendo uso de la metodología de benchmarking, identificará elementos, condiciones o acciones implementadas por pares (agencias u organismos de control) que pudieran ser adaptadas al modelo colombiano con el fin de mejorar el desempeño del ente fiscalizador. En principio, se considerará la comparación con autoridades de México, Brasil, Estados Unidos (Texas y Oklahoma), Canadá (Alberta), Reino Unido y Noruega, pero la empresa seleccionada podrá recomendar la modificación o inclusión de un modelo regulatorio distinto que se considere relevante para complementar el análisis, el cual será aprobado previamente por la ANH.</p>																									
<p>IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:</p>	<p>La Entidad acudirá a la modalidad de selección Concurso de Méritos, prevista en la Subsección 3, Sección 1 del Capítulo 2, del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".</p>																									
<p>CÓDIGO UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC, Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas), correspondiente al bien, obra o servicios a contratar:</p>	<p>Tanto el proponente singular como los integrantes de figuras asociativas como consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, deberán demostrar su experiencia en al menos dos (2) de los siguientes códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas:</p> <table border="1" data-bbox="613 1234 1373 1759"> <thead> <tr> <th>SEGMENT O</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCT O</th> <th>NOMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>71000000</td> <td>7116000 0</td> <td>7116160 0</td> <td>71161605</td> <td>Servicios de consultoría de campos petroleros</td> </tr> <tr> <td>80000000</td> <td>8010000 0</td> <td>8010150 0</td> <td>80101504</td> <td>Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica</td> </tr> <tr> <td>80000000</td> <td>8010000 0</td> <td>8010150 0</td> <td>80101505</td> <td>Desarrollo de política u objetivos empresariales</td> </tr> <tr> <td>80000000</td> <td>8010000 0</td> <td>8010150 0</td> <td>80101508</td> <td>Servicios de asesoramiento sobre</td> </tr> </tbody> </table>	SEGMENT O	FAMILIA	CLASE	PRODUCT O	NOMBRE	71000000	7116000 0	7116160 0	71161605	Servicios de consultoría de campos petroleros	80000000	8010000 0	8010150 0	80101504	Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica	80000000	8010000 0	8010150 0	80101505	Desarrollo de política u objetivos empresariales	80000000	8010000 0	8010150 0	80101508	Servicios de asesoramiento sobre
SEGMENT O	FAMILIA	CLASE	PRODUCT O	NOMBRE																						
71000000	7116000 0	7116160 0	71161605	Servicios de consultoría de campos petroleros																						
80000000	8010000 0	8010150 0	80101504	Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica																						
80000000	8010000 0	8010150 0	80101505	Desarrollo de política u objetivos empresariales																						
80000000	8010000 0	8010150 0	80101508	Servicios de asesoramiento sobre																						





Al contestar cite Radicado 20205110187113 Id: 531081
Folios: 11 Fecha: 2020-08-28 09:50:17
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES, REGALIAS Y PARTICIPACIONES
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

				inteligencia empresarial
80000000	80100000	80101600		Gerencia de Proyectos
80000000	80110000	80111600	80111621	Servicios temporales de investigación y desarrollo
81000000	81100000	81101500	81101516	Servicio de consultoría de energía o servicios públicos

El proponente interesado en prestar el servicio en las condiciones exigidas del presente proceso contractual debe ser una empresa de consultoría, institución académica o centro de pensamiento o investigación con experiencia en el diseño e implementación de procesos de benchmarking, desarrollo de estudios sectoriales o procesos de planeación, evaluación o análisis institucionales, estructuras, procesos o procedimientos relacionados con el sector de los hidrocarburos en Colombia.

El proponente deberá acreditar mínimo diez (10) años de experiencia específica en la realización de consultorías relacionadas con el objeto, con al menos cinco (5) proyectos asociados al sector energético o de petróleo y gas durante los últimos tres (3) años, que incluyan el análisis de experiencias internacionales y cuyo objeto esté inscrito dentro de Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) relacionados en la tabla anterior.

ASPECTOS TÉCNICOS:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El estudio de consultoría de benchmarking sobre prácticas de fiscalización y propuestas de mejoras al modelo colombiano se realizará de manera articulada con la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Durante el desarrollo del estudio, el consultor deberá adelantar como mínimo las siguientes actividades:

1. Presentar un plan de trabajo que contendrá la metodología que empleará



Al contestar cite Radicado 20205110187113 Id: 531081
Folios: 11 Fecha: 2020-08-28 09:50:17
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES, REGALIAS Y PARTICIPACIONES
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

para el desarrollo de la consultoría y el cronograma de tiempos y actividades.

2. Elaborar un diagnóstico del modelo colombiano de fiscalización a las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, identificando problemas, limitaciones y oportunidades sobre las cuales debería intervenir para robustecer el ejercicio de seguimiento y control.
3. Realizar el diseño de instrumentos para el levantamiento de información cualitativa y cuantitativa que permita levantar y sistematizar las experiencias internacionales de fiscalización.
4. Diseñar e implementar un estudio comparativo del modelo de fiscalización colombiano con los implementados en países como México, Brasil, Estados Unidos (Texas y Oklahoma), Canadá (Alberta), Reino Unido y Noruega, por parte de agencia u organismos de control responsables de la vigilancia sobre el aprovechamiento de los recursos hidrocarburíferos.

Además del énfasis sobre las acciones o medidas implementadas en dichos países para controlar o manejar las necesidades y oportunidades de mejora identificadas en el diagnóstico del modelo colombiano, el comparativo deberá abarcar los siguientes aspectos:

- Estructuras organizacionales: Identificar modelos de estructuras organizacionales, procesos de control y regulación institucional en los países objeto de evaluación. Se debe revisar la autonomía del ente fiscalizador vs. la autonomía del administrador del recurso; Separación de roles (Contratación - Fiscalización - Regulación); existencia de oficinas regionales de control. Comparar ventajas y desventajas de los modelos centralizados y descentralizados que se identifiquen Todo lo anterior conducente a encontrar el mejor modelo de fiscalización posible de acuerdo con las condiciones integrales propias de Colombia. III
- Herramientas tecnológicas: Sistemas de información implementados por las autoridades para facilitar y fortalecer el seguimiento y control a las operaciones. Nuevas tecnologías aplicadas en materia de medición, medición remota, captura, transmisión y almacenamiento de datos, uso de drones, etc.
- Instrumentos operativos: a nivel de modelos, procesos, procedimientos, formatos, y demás herramientas que aseguren



Al contestar cite Radicado 20205110187113 Id: 531081
Folios: 11 Fecha: 2020-08-28 09:50:17
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES, REGALIAS Y PARTICIPACIONES
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

una mayor efectividad en la fiscalización.

5. Elaborar documento que resuma los resultados alcanzados durante el diagnóstico y el estudio comparativo y defina las estrategias o acciones recomendadas y su impacto en la gestión institucional actual para fortalecer el ejercicio de la fiscalización, al igual que el plan de trabajo recomendado para llevar a cabo la implementación de las recomendaciones presentadas.
6. Socializar, a través de los medios y condiciones disponibles, los resultados alcanzados en cada una de las etapas del proyecto (diagnóstico / estudio comparativo / recomendaciones).

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento si a ello hay lugar.

EQUIPO DE TRABAJO

El oferente deberá contemplar como mínimo los recursos de personas que se encuentran definidos en la tabla Personal Mínimo Requerido. No obstante, el proveedor deberá estimar el costo del personal adicional al mínimo requerido, que le permita cumplir los requerimientos y el alcance propuesto en los tiempos establecidos.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO		
Rol	Perfil	Experiencia
Director de Proyecto (1)	Profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento, según clasificación del SNIES: Ingeniería, Administración; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Economía; Derecho y Afines. Estudios de postgrado	Experiencia profesional mínima de diez (10) años y experiencia específica como gerente, director, coordinador o líder de tres (3) proyectos de diseño e implementación de procesos de benchmarking, desarrollo de estudios





Al contestar cite Radicado 20205110187113 Id: 531081

Folios: 11 Fecha: 2020-08-28 09:50:17

Anexos: 0

Remitente: VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES, REGALIAS Y PARTICIPACIONES

Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

		en temas relacionados con Gerencia de proyectos, Dirección de Proyectos, Estrategias y Consultoría de Negocios o Afines.	sectoriales o procesos de planeación, evaluación o análisis institucionales, estructuras, procesos o procedimientos relacionados con el sector de los hidrocarburos.
	Evaluadores / Investigadores Sectoriales (2)	Profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento, según clasificación del SNIES: Ingeniero de Petróleos, Geología, Ingeniería Química, Ingeniero Geológico. Estudios de postgrado en Gerencia de hidrocarburos, Producción de Hidrocarburos, Producción Energética, Gerencia de proyectos y/o Afines.	Mínimo quince (15) años de experiencia profesional, ocho (8) de ellos en labores de gerenciamiento de activos, reglamentación técnica o fiscalización de actividades de exploración
	Evaluadores / Investigadores Técnicos (2)	Profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración, Ingeniería Industrial y Afines o Economía. Estudios de postgrado en Planeación o Gerencia Estratégica, Estudios Sectoriales, Evaluación de Política Pública o relacionadas	Mínimo quince (15) años de experiencia profesional, cinco (5) de ellos en desarrollo de procesos de benchmarking, ejecución de estudios sectoriales o procesos de planeación, evaluación o análisis institucionales





Al contestar cite Radicado 20205110187113 Id: 531081
Folios: 11 Fecha: 2020-08-28 09:50:17
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES, REGALIAS Y PARTICIPACIONES
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

	Abogado	Profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento, según clasificación del SNIES: Derecho y afines. Con posgrado en derecho minero energético, gestión energética o programas similares	Experiencia profesional mínima de cinco (5) años y tres (3) como director, coordinador o líder en procesos de Consultoría en el sector minero energético que hayan impactado procesos en Colombia.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Para todos los efectos el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.		
PROPUESTA ECONÓMICA:	Ver Anexo. Propuesta Económica		





Al contestar cite Radicado 20205110187113 Id: 531081
Folios: 11 Fecha: 2020-08-28 09:50:17
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES, REGALIAS Y PARTICIPACIONES
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PROPUESTA ECONÓMICA – SONDEO DE MERCADO

Descripción	Valor (COP)*
Estudio de consultoría de benchmarking sobre prácticas de fiscalización y propuestas de mejoras al modelo colombiano	\$
IVA (19%)	\$
VALOR TOTAL	\$

Por favor abstenerse de modificar la propuesta económica.

Nombre y Firma Representante Legal: _____

Nombre Empresa: _____

NIT: _____

Correo electrónico: _____

Validez de la Oferta 60 días.

* Los valores deberán presentarse en Pesos Colombianos (COP).

Se debe adjuntar con la presente cotización, RUT de la empresa cotizante.





Al contestar cite Radicado 20205110187113 Id: 531081
Folios: 11 Fecha: 2020-08-28 09:50:17
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES, REGALIAS Y PARTICIPACIONES
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL SONDEO DE MERCADO: Las firmas invitadas deben entregar la información solicitada en el presente sondeo de mercado al correo electrónico: manuel.montealegre.r@anh.gov.co, antes del día 4 de septiembre de 2020, diligenciando la presente propuesta económica. Nota: Se reitera que la presente consulta de precios no obliga ni compromete la responsabilidad de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; más bien, se constituye en uno de los instrumentos para establecer el presupuesto oficial estimado del proyecto a contratar. El sondeo de mercado se solicita para evaluar la pertinencia de una contratación en la vigencia 2020.

